ACTA SUBSANABILIDAD TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026 CUYO OBJETO CONSISTE EN: "COMPRAVENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS DE HOGAR, LENCERÍA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DESTINADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DEL 2022 Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA ESTRATEGIA "GOBIERNO EN LA CALLE POR Y PARA LOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

El Comité Evaluador Técnico del Departamento del Quindío, en atención a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo previsto en el numeral 2.11 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso, según el cual los proponentes requeridos por el comité evaluador deberán allegar, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los documentos necesarios para subsanar sus propuestas a través de la opción "Mensajes" del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta ante la omisión de subsanación dentro del término establecido, procede a efectuar la verificación de la documentación allegada por los proponentes requeridos.

GRUPO 1. ELECTRODOMÉSTICOS

1. BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA – IMPOCAMARAS (GRUPO 1)

El proponente se requirió en la evaluación inicial para subsanar el requisito de experiencia especifica de conformidad con el numeral 4.2.2.1 del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que esta debe acreditarse con máximo dos (2) contratos que sumados sean igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial del Grupo 1 – Electrodomésticos, de igual forma, l*a experiencias aportadas no acredita en debida forma, de conformidad al numeral 4.2.3 del pliego de condiciones, tales como Acto administrativo de liquidación y/o Acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato, en la cual se pueda verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. Certificación de experiencia en la cual se pueda verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.*

Dentro del término de traslado el proponente acredito los siguientes documentos:

ITEM	REQUISITO TECNICO	DOCUMENTOS APORTADOS	SUBSANACION
	4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA **4.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 1. ELECTRODOMÉSTICOS**	El proponente acredita experiencia con los siguientes documentos:	**NO CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con la venta de electrodomésticos y/o elementos de hogar y/o aparatos y equipo de uso doméstico, y además que se encuentren clasificados e inscritos en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC: (aclarando que mínimo UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC deben estar en cada uno de los contratos), además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO 1 del presente proceso de selección, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato:

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>52000000</td><td rowspan="3">Electrodomésticos para cocina.</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>52140000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>52141500</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>52000000</td><td rowspan="3">Lavadora y suministros de uso doméstico</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>52140000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>52141600</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>52000000</td><td rowspan="3">Otros electrodomésticos.</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>52140000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>52141800</td></tr>
</table>
</td>
<td>
1. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 057-CENAC CONVENIOS-2023 y RECIBO A SATISFACCION CON MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS bajo el objeto "Adquisición de maquinaria y equipo con destino a las unidades que centraliza con cargo a los apoyos otorgados mediante convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional – ejército nacional con empresas de los sectores minero, energético e hidrocarburos"

VALOR EJECUTADO: $38.350.000

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: 521415
</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		2. Aceptación de la Oferta No. 14082024 y acta de recibo de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR cuyo objeto es " ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, NEVERAS, Y BÁSCULAS DE GANCHO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR". VALOR EJECUTADO: $30.160.000 NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,20 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: 521415; 521418. **NOTA: L**a sumatoria de los contratos aportados que acreditan los códigos exigidos no alcanza un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el Grupo 1 – Electrodomésticos, requisito exigido en el pliego de condiciones. 3. CONTRATO No. VGCOR-615-2023 Y ACTA DE LIQUIDACION DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA cuyo objeto es " Contratar el suministro y puesta en funcionamiento del equipo	

		audiovisual de transmisión y sus accesorios para el cubrimiento y registro de los eventos realizados por la agencia nacional de infraestructura.” VALOR EJECUTADO: $65.000.000 NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,03 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: NO ACREDITA **NOTA:** *La experiencia aportada no acredita en la clasificación mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones: 52141500, 52141600 o 52141800* **En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia exigido para el Grupo 1 – Electrodomésticos, toda vez que la experiencia válida aportada no acredita una sumatoria equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.**	

CONSIDERACIONES FINALES

El proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA – IMPOCAMARAS no subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la entidad; en consecuencia, no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que la experiencia válida aportada no acredita sumatorio equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial exigido. Por lo anterior, su propuesta se encuentra incursa en causal de **rechazo señala en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo para el GRUPO 1:**

> ***"****Cuando el proponente no subsane* ***o no subsane correctamente o*** *no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".*

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS GRUPO 1

PROPONENTE	HABILITADO/RECHAZADO
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA-IMPOCAMARAS **(GRUPO 1)**	**RECHAZADO**

GRUPO 3 -HERRAMIENTAS AGRICOLAS

1. TEMPOEFECTIVA (GRUPO 3)

El proponente se requirió en la evaluación inicial para subsanar el requisito de experiencia especifica de conformidad con el numeral 4.2.2.3 del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el archivo aportado como soporte de la experiencia no fue posible consultarlo, impidiendo la verificación integral de la documentación requerida.

Dentro del término de traslado el proponente no allegó documentación alguna tendiente a subsanar los requerimientos efectuados por la entidad dentro del término establecido para ello; en consecuencia, no cumple con los requisitos habilitantes técnicos exigidos dentro del proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones Definitivo, según el cual la omisión de subsanación dentro del término establecido constituye causal de rechazo de la propuesta. Por lo anterior, su propuesta se encuentra incursa en causal de **rechazo señalada en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo,** para el **Grupo No. 3 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS:**

> ***"Cuando el proponente no subsane*** *o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".*

2. LUZ MIRIAM HERNANDEZ - SUMINISTROS INFOTECH (GRUPO 3)

El proponente se requirió en la evaluación inicial para subsanar el requisito de experiencia especifica de conformidad con el numeral 4.2.2.3 del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la certificación aportada de JOSE RODIGRO CALDERON DIVANTOQUE del contrato consecutivo 4 del RUP, corresponde a una experiencia entre particulares y no cumple con los requisitos relacionados en el numeral 4.2.3 del pliego de condiciones en su Nota 2 "*Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional*". Asimismo, las certificaciones de experiencia aportadas deben indicar de manera clara las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas, permitiendo verificar específicamente la venta de maquinaria agrícola y/o equipos agrícolas y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería, requisito que no se evidencia plenamente en la documentación presentada.

Dentro del término de traslado el proponente acredito los siguientes documentos:

ITEM	REQUISITO TECNICO	DOCUMENTOS APORTADOS	SUBSANACION
	4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA **4.2.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA <u>GRUPO 3. HERRAMIENTAS AGRICOLAS</u>** Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con **la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería** y además que se encuentren clasificados e inscritos en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC: **(aclarando que mínimo UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC deben estar en cada uno de los contratos),** además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al **CIEN POR**	1- El proponente allegó certificación complementaria del contrato aportado, en la cual se especifican elementos relacionados con herramientas y equipos de jardinería y/o agrícolas, a través del Certificado emitido por JOSE RODIGRO CALDERON DIVANTOQUE cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, TUBERIA METALICA, MATERIALES ELECTRICOS, CABLEADO Y ELEMENTOS DE ILUMINACION, DOTACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA, PINTURA, DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. *VALOR EJECUTADO: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($72.000. 000).*	**NO CUMPPLE**

	CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO 3 del presente proceso de selección, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato: 	Segmento	21000000	Maquinaria y equipo para transformación agrícola.		
---	---	---				
Familia	21100000					
Clase	21102100		 	Segmento	27000000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
---	---	---				
Familia	27110000					
Clase	27112000		 NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ MIRYAM FERNANDEZ CARMONA. NOMBRE DEL CONTRATANTE: JOSE RODIGRO CALDERON DIVANTOQUE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,13 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: 21102100; 27112000. Adicionalmente, el proponente aportó certificación expedida por contador público sobre la no obligación de facturar para el año 2013, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores y manifestación bajo gravedad de juramento respecto de su condición tributaria para la vigencia correspondiente. **Nota:** Revisada la documentación allegada por la proponente en atención al requerimiento efectuado por la entidad, se evidencia que, si bien aportó certificación complementaria de experiencia en la que se relacionan elementos asociados a herramientas y equipos de jardinería y/o agrícolas, no subsanó integralmente el requerimiento efectuado, toda vez que no acreditó el cumplimiento de lo exigido en la Nota 2 del numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo para la acreditación de experiencia entre particulares. Lo anterior, por cuanto el certificado expedido se limita a acreditar una condición tributaria de la			

		proponente para el año 2013, consistente en la no obligación de expedir facturación, sin incorporar información relacionada con el hecho económico objeto de acreditación, esto es, el valor del contrato ejecutado que se pretende hacer valer como experiencia. En ese sentido, al no dar fe sobre el valor del contrato, el documento no es la "certificación de facturación" que exige el pliego de condiciones, cuyo requisito no puede ser reemplazado por otro documento.	

La proponente **LUZ MIRIAM HERNANDEZ - SUMINISTROS INFOTECH** no subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la entidad; en consecuencia, no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que no acreditó el cumplimiento de lo exigido en la Nota 2 del numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo para la acreditación de experiencia entre particulares. Por lo anterior, su propuesta se encuentra incursa en causal de **rechazo señalada en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo,** para el **Grupo No. 3 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS:**

> ***"****Cuando el proponente no subsane* ***o no subsane correctamente*** *o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".*

3. TRES A SOLUTIONS SAS

El proponente se requirió en la evaluación inicial para subsanar el requisito de experiencia especifica de conformidad con el numeral 4.2.2.3 del pliego de condiciones, toda vez que la certificación aportada de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE QUINCHÍA – ASOCACAO del contrato consecutivo 25 del RUP, corresponde a una experiencia entre particulares y no cumple integralmente con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 del pliego de condiciones, específicamente en la Nota 2 "*Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.".* Asimismo "*Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica*.". Por ultimo las experiencias aportadas deberán indicar las actividades ejecutadas y el alcance de estas, por medio del cual se identifique la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería.

Asimismo, las certificaciones de experiencia aportadas deben indicar de manera clara las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas, permitiendo verificar específicamente la venta de maquinaria agrícola y/o equipos agrícolas y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería, requisito que no se evidencia plenamente en la documentación presentada.

Dentro del término de traslado el proponente acredito los siguientes documentos:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO TECNICO</th><th>DOCUMENTOS APORTADOS</th><th>SUBSANACION</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

4.2.2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA <u>GRUPO 3. HERRAMIENTAS AGRICOLAS</u>

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería y además que se encuentren clasificados e inscritos en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC: (aclarando que mínimo UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC deben estar en cada uno de los contratos), además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO 3 del presente proceso de selección, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato:

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>21000000</td><td rowspan="2">Maquinaria y equipo para</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>21100000</td></tr>
</table>
</td>
<td>El proponente acredita experiencia con los siguientes documentos:

1- El proponente allegó certificación complementaria (certificado, contrato y factura), en la cual se especifican elementos relacionados con herramientas y equipos de jardinería y/o agrícolas, con la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE QUINCHÍA – ASOCACAO cuyo objeto es “contrato de suministro de insumos, herramientas, maquinaria, dotación EPP y análisis de suelos” VALOR EJECUTADO: Doscientos veintiséis millones doscientos mil pesos M/CTE ($ 226.200.000).

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDRÉS FERNANDO ARANGO ARIAS (SOCIO DEL PROPONENTE TRES A SOLUTIONS S.A.S.). NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE QUINCHÍA – ASOCACAO. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO</td>
<td>SI CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	Clase	21102100	transformación agrícola.	EXPRESADO EN SMMLV: 226,20 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:271120 Adicionalmente, el proponente allegó certificación de facturación expedida por contador público, acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores y del certificado de composición accionaria suscrito por el representante legal y el contador público. 2- El proponente allegó certificación complementaria (certificado, contrato y factura), en la cual se especifican elementos relacionados con herramientas y equipos de jardinería y/o agrícolas, con ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE QUIMBAYA, cuyo objeto "EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a suministrar y proveer los siguientes equipos con las siguientes especificaciones técnicas: (…)". VALOR EJECUTADO: $175.576.800. NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO No.26: NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026 CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS NOMBRE DEL CONTRATANTE :APRAQUIM VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,35	
	Segmento	27000000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.		
	Familia	27110000			
	Clase	27112000			

		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:271120 Adicionalmente, el proponente allegó certificación de facturación expedida por contador público, acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores y del certificado de composición accionaria suscrito por el representante legal y el contador público. **Nota:** Dadas las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que el proponente TRES A SOLUTIONS S.A.S. subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la entidad, toda vez que allegó certificación complementaria de experiencia, junto con los documentos soporte correspondientes, en los cuales se especifican elementos relacionados con herramientas y equipos de jardinería y/o agrícolas, acreditando así la experiencia requerida. Así mismo, aportó certificación de facturación expedida por contador público, acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores y del documento de composición accionaria suscrito por el representante legal y el contador público, dando cumplimiento a lo exigido en la Nota 2 del numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo para la acreditación de experiencia entre particulares.	

4. LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S (GRUPO 3)

El proponente se requirió en la evaluación inicial para subsanar el requisito de experiencia especifica de conformidad con el numeral 4.2.2.3 del pliego de condiciones, toda vez que debe acreditarse mediante máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial del Grupo 3 – Herramientas Agrícolas. Dado lo anterior se requirió al proponente para que indique y acredite las dos (2) experiencias específicas que pretende hacer valer para el cumplimiento de este requisito. Por ultimo las experiencias aportadas deberán indicar las actividades ejecutadas y el alcance de estas, por medio del cual se identifique la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería.

Dentro del término de traslado el proponente acredito los siguientes documentos:

ITEM	REQUISITO TECNICO	DOCUMENTOS APORTADOS	SUBSANACION
	4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA **4.2.2.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA <u>GRUPO 3. HERRAMIENTAS AGRICOLAS</u>** Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con **la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería** y además que se encuentren clasificados e inscritos en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC: **(aclarando que mínimo UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC deben estar en cada uno de los contratos),** además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO 3** del presente proceso	El proponente acredita experiencia con los siguientes documentos: 1- Certificado de experiencia contractual del contrato de suministro No CS-005 de 2025 de la entidad MUNICIPIO DE CALARCA cuyo objeto es "Contrato de suministro de insumos agro veterinarios para el cumplimiento de las líneas programas y metas del plan de desarrollo del Municipio de Calarcá". *VALOR EJECUTADO: $149.491.338* NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:238 CONTRATO CELEBRADO POR:3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,01 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL	**SI CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de selección, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato:

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>21000000</td><td rowspan="3">Maquinaria y equipo para transformación agrícola.</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>21100000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>21102100</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>27000000</td><td rowspan="3">Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>27110000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>27112000</td></tr>
</table>
</td>
<td>VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:271120

NOTA: CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

5. SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM SAS (GRUPO 3)

El proponente se requirió en la evaluación inicial para subsanar el requisito de experiencia especifica de conformidad con el numeral 4.2.2.3 del pliego de condiciones, toda vez que, si bien aporto máximo dos (2) contratos para acreditar la experiencia requerida, al realizar la verificación del Registro Único de Proponentes – RUP se evidencia que el contrato identificado con consecutivo No. 315, celebrado con el Departamento del Quindío, no acredita ninguno de los clasificadores exigidos para el grupo (21102100 o 27112000). Adicionalmente, respecto del Contrato No. 008 de 2021, no se aportó la documentación requerida, conforme a lo exigido en el numeral 4.2.3 del pliego de condiciones, esto es, acto administrativo de liquidación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato, o certificación de experiencia, razón por la cual no es posible validar integralmente el cumplimiento del requisito habilitante en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Dentro del término de traslado el proponente acredito los siguientes documentos:

ITEM	REQUISITO TECNICO	DOCUMENTOS APORTADOS	SUBSANACION
	4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA **4.2.2.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA <u>GRUPO 3. HERRAMIENTAS AGRICOLAS</u>**	El proponente acredita experiencia con los siguientes documentos: 1- Acta de liquidación del Contrato de compraventa No 007 de 2019 con la entidad	**SI CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería y además que se encuentren clasificados e inscritos en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC: (aclarando que mínimo UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC deben estar en cada uno de los contratos), además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO 3 del presente proceso de selección, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato:

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>21000000</td><td rowspan="3">Maquinaria y equipo para transformación agrícola.</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>21100000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>21102100</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Segmento</td><td>27000000</td><td rowspan="3">Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>27110000</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>27112000</td></tr>
</table>
</td>
<td>MUNICIPIO DE SALENTO cuyo objeto es "Compra de elementos e insumos de herramientas a entregar en el marco de la celebración del reconocimiento anual a los campesinos y campesinas del municipio de Salento".
VALOR EJECUTADO: ($ 37.215.000).

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:230 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALENTO VALOR CONTRATADO EN SMMLV:24,09 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:27112000

CUMPLE: Para la validación de la experiencia acreditada mediante el Contrato No. 008 de 2021, el proponente deberá aportar documentación adicional conforme a lo establecido en el numeral 4.2.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS, CARACTERÍSTICAS Y REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA (APLICABLE A TODOS LOS LOTES) del pliego de condiciones, toda vez que se requiere verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas, mediante alguno de los siguientes documentos:

• Acto administrativo de liquidación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato, en la cual se puedan verificar las actividades ejecutadas y el alcance de estas.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		• Certificación de experiencia en la cual se puedan verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. **CUMPLE** El proponente aportó documentación que permite verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS, CARACTERÍSTICAS Y REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA del pliego de condiciones. 2- Contrato No 027 de 2020 con la entidad DEPARTAMENTO DEL QUINDIO cuyo objeto es "C*ompraventa de equipos y elementos de producción, Procesamiento y comercialización de productos agropecuarios para la Consolidación de organizaciones y emprendimientos rurales en los Municipios del departamento del Quindío, con el fin de potenciar la Capacidad de producción y comercialización, garantizar mejor calidad de Productos terminados y promover la participación en nuevos mercados de Mayor valor agregado y sostenibilidad comercial."* *VALOR EJECUTADO: ($ 55.845.000)* NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:315 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO VALOR CONTRATADO EN SMMLV:63,61 **DE BIENES Y SERVICIOS EN**	

		EL TERCER NIVEL: No acredita ninguno de los códigos exigidos 21102100 o 27112000. **OBSERVACIÓN:** En la documentación contractual aportada se evidencia que el Contrato No. 027 de 2020 fue suscrito a través de la Unión Temporal AGROQUINDÍO 2020, en la cual SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. registra una participación del setenta por ciento (70%). **Se verificó nuevamente el RUP aportado por el proponente, evidenciándose que desde la propuesta inicial sí se encontraban acreditados los códigos requeridos. Asimismo, teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito con el Departamento del Quindío, se efectuó verificación interna del acta de liquidación que reposa en el expediente contractual de la entidad, con el fin de corroborar las actividades ejecutadas y el alcance contractual acreditado por el proponente. Dicha verificación tuvo carácter meramente confirmatorio.**	

CONSIDERACIONES FINALES GRUPO 3

1. El proponente **TEMPOEFECTIVA SAS** no allegó documentación alguna tendiente a subsanar los requerimientos efectuados por la entidad dentro del término establecido para ello; en consecuencia, no cumple con los requisitos habilitantes técnicos exigidos dentro del proceso de selección. Por lo anterior, su propuesta se encuentra incursa en causal de **rechazo señalada en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo,** para el **Grupo No. 3 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS:**

> ***"Cuando el proponente no subsane*** *o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".*

2. La proponente **LUZ MIRIAM HERNANDEZ - SUMINISTROS INFOTECH** no subsanó en debida forma los requerimientos

efectuados por la entidad; en consecuencia, no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que no acreditó el cumplimiento de lo exigido en la Nota 2 del numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo para la acreditación de experiencia entre particulares. Por lo anterior, su propuesta se encuentra incursa en causal de **rechazo señalada en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo,** para el **Grupo No. 3 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS:**

> ***"****Cuando el proponente no subsane* ***o no subsane correctamente*** *o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".*

3. El proponente **TRES A SOLUTIONS S.A.S.** subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la entidad; en consecuencia, cumple con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que acreditó el cumplimiento de lo exigido en la Nota 2 del numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo para la acreditación de experiencia entre particulares, al aportar la certificación de facturación expedida por contador público, acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores y del documento de composición accionaria suscrito por el representante legal y el contador público. Así mismo, allegó certificación complementaria de experiencia, contrato y factura, mediante los cuales se especifican elementos relacionados con herramientas y equipos de jardinería y/o agrícolas. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos para el Grupo No. 3 – **HERRAMIENTAS AGRICOLAS.**

4. El proponente **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S** subsanó en debida forma el requerimiento efectuado por la entidad; en consecuencia, cumple con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que aportó certificación complementaria mediante la cual se logra evidenciar la venta de maquinaria agrícola y/o equipo agrícola y/o herramientas agrícolas, forestales y/o de jardinería, conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos para el **Grupo No. 3 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS**.

5. El proponente **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.**subsanó en debida forma el requerimiento efectuado por la entidad, conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos para el **Grupo No. 3 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS**.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS GRUPO 3

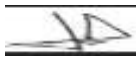
PROPONENTE	HABILITADO/RECHAZADO
TEMPOEFECTIVA SAS (GRUPO 3)	**RECHAZADO**
LUZ MIRIAM HERNANDEZ - SUMINISTROS INFOTECH **(GRUPO 3)**	**RECHAZADO**

TRES A SOLUTIONS SAS **(GRUPO 3)**	**HABILITADO**
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S **(GRUPO 3)**	**HABILITADO**
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. (**GRUPO 3)**	**HABILITADO**

NOTA 1: Revisada la documentación allegada por el proponente **COMUNFER S.A.S**, se evidencia que, aportó de manera posterior a la presentación de la oferta los documentos relacionados con los factores de Calidad del Servicio y Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional, los mismos no son objeto de valoración para efectos de asignación de puntaje.

Lo anterior, toda vez que dichos factores corresponden a criterios ponderables que afectan la asignación de puntaje y, por tanto, no son susceptibles de subsanación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 “REGLAS DE SUBSANABILIDAD” del Pliego de Condiciones, el cual dispone que únicamente podrán subsanarse aquellos requisitos que no afecten la asignación de puntaje. En igual sentido, la Nota 1 del Capítulo V “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN” establece expresamente que todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables y deben ser aportados desde la presentación inicial de la oferta.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



Componente Técnico:
Nombre: Juan David Hincapié Ramírez
Cargo: Director Administrativo de Gestión Estratégica Secretaria Privada Código 009 grado 04
Correo electrónico: juandavid.hincapieramirez@gmail.com
teléfono: 3206759835



Apoyo Jurídico al Componente Técnico:
Nombre: Yulie Alejandra Quintero Castaño
Cargo: Contratista
Correo electrónico: yuliealejandra@gmail.com
Teléfono: 311302225